

INFORME:

Medellín, 9 de marzo de 2021. Le informo, señor Juez, que la demandante en este proceso presentó memorial solicitando “la entrega de los oficios o la documentación necesaria para gestionar ante la Oficina de Registro la decisión tomada en la sentencia...” A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda	Ordinario
Demandante:	Gladis Restrepo Monroy
Demandados:	Edwin de Jesús Restrepo y Fabiola Restrepo
Radicado:	050013103006-2013-00642-00
Asunto:	Ordena comunicación a II. PP.

Teniendo en cuenta el anterior informe, expídase oficio dirigido a la Oficina de Registro de II. PP. de Medellín, Zona Norte, comunicando lo decidido en la sentencia proferida por este Despacho y confirmada por el Tribunal Superior de Medellín, y anéxense copias completas de las mismas en medio magnético.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 22 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 15 de 3 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria